



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DEL FÁRMACO GADOBUTROL (GADOVIST®) SOLUCIÓN INYECTABLE CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL

• **OBJETO DEL CONTRATO:**

Este contrato tiene por objeto la adquisición del fármaco gadobutrol (GADOVIST 15 ML SOLUCIÓN INYECTABLE VIAL C/1 y GADOVIST 30 ML SOLUC. INY. VIAL C/1), exclusivo del laboratorio farmacéutico BAYER HISPANIA SL.

Su código CPV es 33696000-5 Reactivos y medios de contraste.

• **JUSTIFICACIÓN NECESIDAD:**

El hospital Ramón y Cajal realiza alrededor de 26.000 estudios de Resonancia Magnética (RM) anuales, un alto porcentaje de ellas con contraste intravenoso.

El contraste habitualmente utilizado en nuestra práctica clínica en el Hospital Ramón y Cajal es el de una concentración 1 molar. Esto es debido a que una concentración 1.0 molar junto con una alta relajatividad permite obtener el mayor acortamiento de T1 por ml.

Otro factor importante a la hora de administrar un fármaco es su seguridad y la ausencia o baja tasa de efectos adversos. Uno de estos efectos adversos temidos tras la administración de contrastes en RM es la acumulación del mismo en los núcleos cerebrales, y la nefrotoxicidad.

Este fármaco según las especificaciones técnicas adjuntas, GADOBUTROL es un medicamento exclusivo y está indicado como medio de contraste para uso diagnóstico, de acuerdo con el pliego de Especificaciones Técnicas.

La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, se aplican a este procedimiento de contratación ya que no existe una alternativa o sustituto razonable a este medicamento, de esta forma la ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos ni de los criterios para adjudicar el contrato.

• **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Ver documento adjunto.



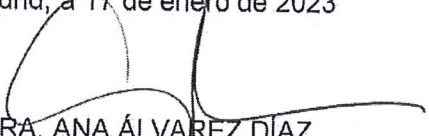
• **ASPECTOS DEL CONTRATO OBJETO DE NEGOCIACIÓN:**

Económicos: Precio unitario de las determinaciones descritas en el Pliego de prescripciones técnicas y que son el objeto de este contrato.

Otros aspectos objeto de negociación se centran en posibles mejoras en la oferta económica, aportación de medicamentos sin cargo al Hospital y bonificación anual en otros tratamientos, así como mejoras relativas a la automatización de la distribución, almacenamiento y control de medicamentos en aras a aumentar la seguridad en su dispensación. Además, se valorarán las relacionadas con la innovación, la mejora de los procesos e indicadores del servicio de farmacia, y aquellas relacionadas con la responsabilidad social corporativa especialmente, las mejoras de humanización, experiencia del paciente, resultados de salud del paciente, etc. y en especial aquellas relacionadas con la ejecución del proyecto, "Plan Funcional de Humanización y Diseño Estratégico Centrado en las Personas". Se tendrán también en cuenta las mejoras tanto dirigidas directamente para el servicio de farmacia, como las relativas con la transversalidad del servicio en el hospital.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses. Duración máxima del contrato incluidas las posibles prórrogas: 60 meses.

Madrid, a 17 de enero de 2023


DRA. ANA ÁLVAREZ DÍAZ
JEFA DEL SERVICIO DE FARMACIA